

Por último, la demandante expone que la decisión impugnada no está suficientemente motivada e infringe por ello el artículo 253 CE.

(¹) Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

Los motivos y principales alegaciones del recurso interpuesto por la demandante son idénticos a los invocados por la demandante en el asunto T-195/07.

(¹) Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

Recurso interpuesto el 5 de junio de 2007 — Dyckerhoff Polska/Comisión

(Asunto T-196/07)

(2007/C 170/72)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: Dyckerhoff Polska sp. z o. o. (representantes: P.K. Rosiak, asesora jurídica, y F. Puel, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2007 relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

La demandante solicita la anulación de la decisión de la Comisión Europea K(2007) 1295, en su última versión de 26 de marzo de 2007, relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (¹), mediante la cual la Comisión declaró que determinados aspectos del plan nacional de asignación de derechos de emisión de CO₂ para el período 2008-2012, notificado a la Comisión el 30 de junio de 2006, no se ajustaban a los artículos 9, apartados 1 y 3, 10 y 13, apartado 2, ni a los criterios enunciados en el anexo III, de la Directiva 2003/87/CE. La decisión impugnada reduce en un 26,7 % el límite de emisión de dióxido de carbono correspondiente al período 2008-2012 con respecto al límite propuesto por Polonia en su plan nacional de asignación de derechos de emisión notificado a la Comisión.

Recurso interpuesto el 5 de junio de 2007 — Grupa Ożarów/Comisión

(Asunto T-197/07)

(2007/C 170/73)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: Grupa Ożarów (representantes: P.K. Rosiak, asesora jurídica, y F. Puel, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión de 26 de marzo de 2007 relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

La demandante solicita la anulación de la decisión de la Comisión Europea K(2007) 1295, en su última versión de 26 de marzo de 2007, relativa al plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero presentado por Polonia de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (¹), mediante la cual la Comisión declaró que determinados aspectos del plan nacional de asignación de derechos de emisión de CO₂ para el período 2008-2012, notificado a la Comisión el 30 de junio de 2006, no se ajustaban a los artículos 9, apartados 1 y 3, 10 y 13, apartado 2, ni a los criterios enunciados en el anexo III, de la Directiva 2003/87/CE. La decisión impugnada reduce en un 26,7 % el límite de emisión de dióxido de carbono correspondiente al período 2008-2012 con respecto al límite propuesto por Polonia en su plan nacional de asignación de derechos de emisión notificado a la Comisión.